

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2260-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Camilo José Cela Rodríguez
Responsable de Activos Fijos

Sra. Mgs. Debora Ileana Pages Camacho
Oficinista

Srta. Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas
Responsable de Planificación

Sr. Ing. Diego Fernando Maza Herrera
Responsable de Bodega General - Guardalmacen

Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando
Responsable del Area de Adquisiciones

Sr. Ing. Edgar Napoleon Remache Marcalla
Responsable de Servicios Generales, Hospital del Día El Batán

Srta. Evelyn Eliana Ron Perez
Responsable de Atención al Asegurado y Determinación de Mora Patronal

Sr. Mgs. Gabriel Esteban Ulloa Espinoza
Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud y Ambiente , Hospital del Día El Batán

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable de Financiero

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Sra. Ing. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin
Responsable de Informática

Sra. Lcda. Sandra Maribel Bosmediano Serrano
Investigadora Social Hospital del Día El Batán

Srta. Lcda. Silvana Alexandra Oviedo Carrillo
Asistente y Responsable del Archivo de la Dirección Administrativa

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2260-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2020

Srta. Mgs. Carla Geovanna Rodríguez Proaño
Responsable del Laboratorio, Hospital del Día El Batán

Sr. Od. César Enrique Ortiz Rodríguez
Odontólogo General 2

Sra. Lcda. Elizabeth Patricia Rueda Naranjo
Responsable de la Coordinación de Enfermería, Hospital del Día El Batán.

Sra. Dra. Jadira Paulina Moya Rojas
Responsable de Salud Ocupacional, Hospital del Día El Batán

Sr. Med. Juan Esteban Guevara Betancur
Responsable de Servicios de Emergencias y Desastres, Hospital del Día El Batán

Srta. Dra. Katherine Raquel Moya Guerra
Responsable de Aseguramiento de la Calidad y Epidemiología, Hospital del Día El Batán

Sra. Espc. Lila Ivanova Romero Miranda
Responsable de Imagenología , Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Mario Gustavo Alvear Martinez
Responsable de Especialidades Clínicas y Consulta Externa, Hospital del Día El Batán

Sra. Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema
Responsable de Farmacia, Hospital del Día El Batán

Sr. Tlgo. Oscar Medardo Caiza Pallo
Responsable del área Pre hospitalaria y Transporte Medicalizado, Hospital del Día El Batán

Sra. Espc. Sonia Patricia Mensias Rosas
Médico Fisiatra Hospital del Día El Batán

Srta. Lcda. Valeria Elizabeth Valladares Achig
Responsable de Insumos y Dispositivos Médicos, Hospital del Día El Batán.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2260-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2020

Sr. Espc. Washington Vladimir Gomez Cobos
Responsable de Especialidades Quirúrgicas y Cirugía del Día, Hospital del Día El Batán

ASUNTO: Cumplimiento a la Recomendación 4 del informe DNAI-AI-0499-2018 Expediente A-2018-29 -Auditoría Interna

En atención al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-6987-M de 24 de septiembre de 2020, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, quien en su parte pertinente expone: "...La Auditoría Interna del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante oficio No. IESS-AI-2018-1017-ME, pone en conocimiento la recomendación 4 del informe DNAI-AI-0499-2018 Expediente A-2018-29 que dispone lo siguiente:

*"Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar
4.- Previo a la suscripción de contratos de adquisición de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, verificará que exista la emisión de la respectiva certificación presupuestaria actualizada, que permita cubrir la obligación."*

A fin de que se cumpla con lo dispuesto en la mencionada recomendación, me permito recordar lo siguiente:

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado indica lo siguiente: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 115 establece: *"...Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."*

La Ley de Seguridad Social en su artículo 115 establece referente a las unidades médicas del IESS lo siguiente: *"...Las unidades médico - asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera ..."* (lo subrayado me pertenece).

Mediante memorando No. IESS-SDNFSS-2019-1828-M de 2 de abril de 2019, la Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud socializó con los establecimientos de salud los *"LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LA GESTIÓN FINANCIERA ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LA*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2260-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2020

SUBDIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA DEL SEGURO DE SALUD”, dentro de los cuales en el numeral 5.1.3 CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS se indica lo siguiente: “Según lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo 115, previo a dar inicio a un proceso de adquisición de bienes o servicios, todos los Establecimientos de Salud deberán obligatoriamente contar con la debida certificación presupuestaria emitida por el sistema respectivo, quedando completamente prohibido iniciar procesos de contratación con disponibilidad presupuestaria”.

Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2019-RFDQ de 11 de noviembre 2019, el señor Director General del IESS procedió a “Aprobar y Expedir el manual del Proceso de Gestión Presupuestaria” versión 1.2; y dispone con Memorando No. IESS-DG-2019-2379-M de 14 de noviembre 2019, la difusión y aplicación de la indicada resolución.

Mediante oficio circular No.IESS-SDNFSS-2020-0001-C de 14 de enero de 2020, se socializó a los establecimientos de salud el “Manual del Proceso de Gestión Presupuestaria” expedido, el cual tiene por objetivo: “Administrar de manera continua y dinámica el presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante la programación, formulación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación presupuestaria para registrar los ingresos/gastos del IESS.”.

En este sentido, el mencionado manual establece dentro del Subproceso de ejecución presupuestaria el procedimiento para la obtención de certificación presupuestaria y/o compromiso plurianual, mismo que debe ser cumplido por todos los servidores de la institución en función del ámbito de sus competencias.

En función de lo expuesto, por medio del presente me permito recordar la prohibición de celebrar contratos sin la respectiva certificación presupuestaria establecida en el marco legal vigente, y se solicita dar cumplimiento a lo que dispone la normativa legal y las recomendaciones emitidas por el órgano de control, a fin de que se aplique en los procesos que se desarrollan en los establecimientos de salud.”

DISPOSICIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto corro traslado a Ustedes, y por su intermedio a sus colaboradores el oficio No. IESS-AI-2018-1017-ME, con el que se pone en conocimiento la recomendación 4 del informe DNAI-AI-0499-2018 Expediente A-2018-29 que dispone lo siguiente:

“Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

4.- Previo a la suscripción de contratos de adquisición de obras, bienes y servicios,

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2260-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2020

incluidos los de consultoría, verificará que exista la emisión de la respectiva certificación presupuestaria actualizada, que permita cubrir la obligación.”

En función de lo expuesto, por medio del presente me permito recordar la prohibición de celebrar contratos sin la respectiva certificación presupuestaria establecida en el marco legal vigente, y se solicita dar cumplimiento a lo que dispone la normativa legal y las recomendaciones emitidas por el órgano de control, a fin de que se aplique en los procesos que se desarrollan en los establecimientos de salud.

Adicionalmente, se solicita difusión masiva del presente documento y sus anexos por parte del área de Tics.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2020-6987-M

Anexos:

-

- gssif-gssc-gsrt-gsp-gfn-p01_gestión_presupuestaria01701850015747120180032001001600446684.pdf

- memorandoiess-dg-2379m_resolucionadministr0623727001600446683.pdf

- iess-sdnfss-2020-0001-c0306522001600446683.pdf

- iess-sdnfss-2019-1828-m-lineamientos.pdf

mc